

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA
 Numero 019__ FECHA agosto 3 2020
 FIJACIÓN DE LISTA recurso reposición ART. 318 C. G DEL P

Proceso	Número	Demandante	Demandado	Termino	Inicia 8 a.m.	Vence 6:00 p.m.
Pertenenci	2020 0003	Heliodoro Triana Bustos y otros	Benjamin Bustos Quintana y otro	tres DÍAS	4 agosto 2020	6 agosto 2020

FIJACION agosto 3 de 2020 8.00 A, M DESFIJACION agosto 3 2020 A LAS 6:00 P.M.

...

LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
 SECRETARIO

Doctor
HENRY RAMÍREZ GALEANO
Juez Promiscuo Municipal
Caparrapí- Cundinamarca.
E. S. D.

00000000000000000000

00000000000000000000

REFERENCIA: PROCESO N° 2020-00003

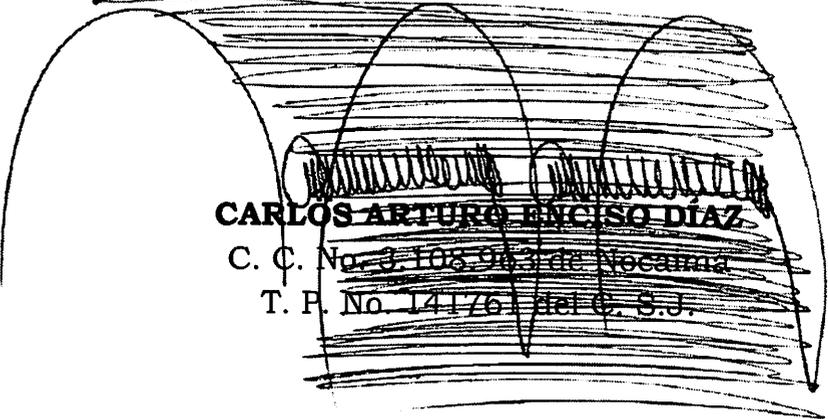
DEMANDANTES: HELIODORO TRIANA BUSTOS Y OTRAS

DEMANDADO: BENJAMÍN BUSTOS QUINTANA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

CARLOS ARTURO ENCISO DÍAZ, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con domicilio en el municipio de Caparrapí, al señor Juez con el debido respeto, estando en términos interpongo recurso de reposición parcial contra su auto fechado 27 de julio de 2020; recurso que pretende que se continúe con el trámite judicial en cita sin registro de la demanda, toda vez que como bien lo informa la ORIP de la Palma por estar inscrito el predio de mayor extensión en el sistema antiguo, no existen folios individuales, relativos a los predios a usucapir, haciéndose necesario, que en la sentencia que ponga fin al proceso y que acoja las pretensiones de la demanda, se ordene su creación, no habiendo por ahora folio individual en donde inscribir la demanda, hecho que sale del dominio o control de la parte actora.

Ruego confirmar el recibido de este correo electrónico.

Con reconocimiento y respeto,



CARLOS ARTURO ENCISO DÍAZ
C. C. No. 3 108 943 de Nocaima
T. P. No. 14176 del C. S.J.